



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0818-R-2018
PIURA, 10 de mayo de 2018

VISTO

El expediente N° 106-5101-18-6, presentado por el Dr. Jaime Romero Zapata, Jefe de la Oficina Central de Planificación de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N° 670-2018-OCP-UNP de fecha 09 de mayo de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, informa que para el lunes 14 de mayo de 2018 está programada la Conciliación Presupuestal del Primer Trimestres en el Ministerio de Economía y Finanzas en la ciudad de Lima, por lo que solicita pasajes Piura-Lima-Piura en bus cama especial y cuatro (04) días de viáticos, para los siguientes servidores:

- Dr. Ernesto Quezada Paicón.
- Lic. Tomás Gómez Sernaqué
- Sr. Ricardo Gómez Seminario

Que, con Oficio N° 1041-RECTORADO-2018/UNP de fecha 09 de mayo de 2018, el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Piura, autoriza la emisión de la resolución, otorgando pasajes Piura-Lima-Piura en bus cama especial y cuatro (04) días de viáticos, a los servidores que se detallan en la parte resolutive de la presente, quienes asistirán a la Conciliación Presupuestal del Primer Trimestres en el Ministerio de Economía y Finanzas en la ciudad de Lima, a partir del día 14 de mayo de 2018;

Que, con Informe N° 0330-2018-UNP-OCP-OPPTO del 09 de mayo de 2018, el Jefe de Presupuesto, otorga cobertura en certificado 197, sección funcional 07, 013 y 020, secuencia 01, partidas 2.3.2.1.2.1 Pasajes, 2.3.2.1.2.2 viáticos, fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios:

Nombre	Pasajes	Viáticos	Monto Total
Dr. Ernesto Quezada Paicón	S/ 300.00	S/ 1,280.00	S/ 1,580.00
Lic. Tomás Gómez Sernaqué	S/ 300.00	S/ 1,280.00	S/ 1,580.00
Sr. Ricardo Gómez Seminario	S/ 300.00	S/ 1,280.00	S/ 1,580.00
TOTAL			S/ 4,740.00

Otorgando a cada uno pasajes vía terrestres Piura-Lima-Piura y cuatro (04) días de viáticos. Por lo tanto su ejecución estará sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada y al documento resolutive pertinente;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, a los servidores Dr. Ernesto Quezada Paicón, Lic. Tomas Gómez Sernaque y Sr. Ricardo Gómez Seminario; quienes asistirán a la Conciliación Presupuestal del Primer Trimestres en el Ministerio de Economía y Finanzas, a partir del 14 de mayo del 2018.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que otorgue Dr. Ernesto Quezada Paicón, Lic. Tomas Gómez Sernaque y Sr. Ricardo Gómez Seminario pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y cuatro (04) días de viáticos de acuerdo a su respectiva categoría, debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución en la fuente Recursos Ordinarios, certificado 197, sección funcional 07, 013 y 020, secuencia 01, partidas 2.3.2.1.2.2 y 2.3.2.1.2.1 del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) DR. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c. RECTOR, VR.ACAD,DGA,ABAST.,OCEP(3),OCARH(6),OCL,OCP,INTs(3),ARCHIVO(2)
18 copias - Stc



CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR

Dr. Denny Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL